ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA - PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR

ACTA No. 1
PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Código del Proceso: **EC-SENESCYT-BEI-NCB-033– SOCE- PE-PRETT-2025-005**
Objeto del Proceso: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN Y SERIGRAFÍA TEXTIL PARA INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS PÚBLICOS**

En la ciudad de Quito, a los 09 de junio de 2025, siendo las 08:00 am, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 y 73, del Reglamento de la Ley del Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, en la oficina de la unidad Administrativa y Adquisiciones de la ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA - PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR, ubicado en la Av. Patria y 10 de Agosto, Edificio Banco de Préstamos; en calidad de la servidora designado mediante Resolución de Inicio No. SENESCYT-PRETT-2025-1021, se procede con la verificación y absolución de las preguntas formuladas a través del Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo al cronograma previsto para el presente procedimiento, se procede a tratar con el siguiente orden del día:

1. Antecedentes
2. Declaración de no tener conflicto de intereses
3. Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
4. Otro

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. SENESCYT-PRETT-2025-0041 de 02 de junio de 2025**,** suscrita por Guísela del Cisne Celi Torres, Gerente de la Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, resuelve: "(…) "*Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio y APROBAR la Solicitud de Ofertas-Bienes del proceso de contratación signado con el código Nro. EC-SENESCYT-BEI-NCB-033, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SUBLIMACIÓN Y SERIGRAFÍA TEXTIL PARA INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS PÚBLICOS", de la Entidad Operativa Desconcentrada - Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador. EOD – PRETT;" con un presupuesto referencial de Cincuenta y Cinco Mil, Setecientos Cincuenta y Nueve dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 ($55.759,00) más IVA y un plazo de ejecución noventa días (90) días calendario contados, a partir del día siguiente a la notificación formal por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el proveedor.*

Artículo 2.- DESIGNAR a la Licenciada Erika Alexandra Verdezoto Vargas, Analista de Seguimiento y Control, *para que lleve adelante el proceso de contratación signado con el código Nro. EC-SENESCYT-BEI-NCB-033, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SUBLIMACIÓN Y SERIGRAFÍA TEXTIL PARA INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS PÚBLICOS"; el que deberá: Uno) Revisar los documentos habilitantes que justifiquen la contratación; Dos) Responder las preguntas que llegaren a formular los interesados, así como, emitir las aclaraciones pertinentes, Tres) Evaluar las cotizaciones que llegaren a presentarse con base a los parámetros definidos en los documentos correspondientes Cuatro) Solicitar aclaraciones de ser el caso; Cinco) Realizar el procedimiento conforme a las normas o lineamientos del Organismo Multilateral de Crédito; Seis) Emitir el informe recomendando a la máxima autoridad de la EOD-PRETT la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento, según corresponda; documentos e informes que sean requeridos para la consecución de la fase precontractual y, Siete) Los demás actos u acciones que por su calidad de designado de la máxima autoridad le corresponda; en concordancia al artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".*

2. DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES

La designada responsable de la ejecución precontractual designada por la Máxima Autoridad declara que no tiene conflicto de intereses dentro del presente procedimiento de contratación, razón por la que se continúa con el proceso de contratación.

3. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES:

Como designada responsable de la ejecución precontractual indico que no se presentaron preguntas en el Sistema Nacional de Contratación Pública

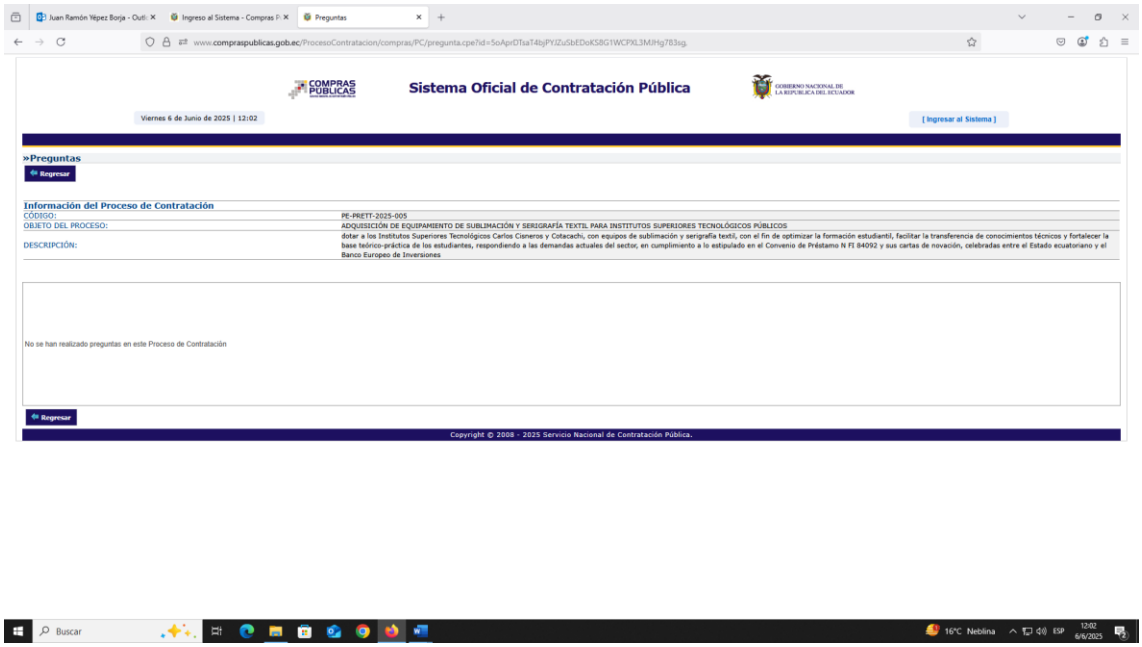

Aclaraciones: Dentro del presente proceso, se procede a realizar la siguiente aclaración:

Aclaración 1: Se aclara que el plan de gestión ambiental solicitado en la especificación técnica y solicitud de oferta (SDO), deberá ser presentado durante la etapa de ejecución del contrato y no en la presentación de ofertas. El plan de gestión podrá generarse conjuntamente con el administrador de contrato, cumpliendo tanto la normativa local vigente; así como, la del Banco Europeo de Inversiones.

Aclaración 2: Se aclara que el Certificado de Autorización del Fabricante se emitirá exclusivamente para los ítems que lo requieran, conforme al documento publicado en el SOCE denominado "DOCUMENTACION_PARTE_1/ ANEXO 3_ MATRIZ GENERAL DE BIENES".

Aclaración 3: Se solicita de la manera más cordial a los licitantes, que como parte de la documentación de la oferta se incluya en formato editable Word o Excel las especificaciones técnicas de los equipos, parámetros que no será calificable.

Aclaración 4: Se aclara que en el numeral 14.5 que la IAL corresponde a la 39 de acuerdo a lo indicado en los DDL.

Aclaración 5: Se aclara que en la solicitud de oferta numeral 19. Garantía de Mantenimiento de Oferta, 19.1 lo siguiente: "*el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta es de conformidad al valor presentado de la oferta técnica y acorde al plazo de vigencia de oferta es decir 120 días*"**.**

Aclaración 6: Se rectifica en la IAL 5.2 lo siguiente: "Para el término *"servicios esperados"* se incluyen los servicios de: provisión, instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación.".

Aclaración 7: Se rectifica que en la SDO se establece IAL 21.1 siendo lo correcto IAL 21.2.

Aclaración 8: Se rectifica en los documentos denominados especificaciones técnicas y solicitud de oferta la palabra "PLIEGO" por la siguiente: "SOLICITUD DE OFERTA".

Aclaración 9: Se rectifica que en la solicitud de oferta, en el numeral 3.1.1 METODOLOGIA DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN se indica procesos de equipos musicales siendo lo correcto " EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN Y SERIGRAFÍA TEXTIL".

Aclaración 10: Se rectifica en la solicitud de oferta en la tabla "**LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS"** el siguiente plazo de la columna denominada**: "**Fecha más temprana de entrega: 50 días".

4. OTROS

Sin tener más puntos de que tratar, como designada responsable de la ejecución precontractual solicito que, se realice la publicación de la presente Acta en el SOCE, siendo las 08h30 del día 09 de junio de 2025, se da por terminada la sesión.

Firmado electrónicamente por:
ERIKA ALEXANDRA VERDEZOTO VARGAS
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Erika Alexandra Verdezoto Vargas
Designada de la ejecución de la etapa precontractual